AÑO V. Teruel 25 de Mayo de 1880. Núm. 15.

GUÍA DEL MAGISTERIO.

REVISTA DECENAL DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Se publica los dias 5, 15 y 25 de cada mes.

ADVERTENCIA IMPORTANTE.

Con el presente número dejamos de remitir los sucesivos á los señores suscritores que figuran en la lista de bajas que nos remitió el *trasfúga* ex-director Sr. Vallés, no obstante que, la mayor parte de ellos no se han dignado rectificar sus bajas, segun se les suplicaba en el núm. 13 de nuestra revista.

La mayor parte de los suscritores que han dejado de serlo, tienen en descubierto ó sin pagar, muchos, los 4 años de suscricion; otros, no pocos, 3; bastantes de 2; y algunos el último año; corrientes no llegan á 10.

Rogamos pues, á los que se encuentren en este caso, que á la brevedad posible satisfagan sus descubiertos y al hacerlo, acompañarán el último recibo para comprobacion con el libro destinado al efecto.

Muy sensible nos sería vernos en la precision de estampar los nombres en las columnas de nuestro periódico de los que desoyendo nuestras justas reclamaciones diesen lugar á ello; y si ni aun así cumpliesen tan justo deber, tengan entendido que estamos dispuestos á reclamarlos á donde nos convenga.

Conste así, para aquellos que al separarse de nuestro periódico, se hayan creido estar ya exentos de pago.

EL PROPIETARIO DEL PERIÓDICO.

SECCION DOCTRINAL.

CONCEPTO DE LA LÓGICA:
su relacion con la Gramática como ciencia y como arte.

(Continuacion.)

XXIV.

De la Construccion.

Trata del lugar que cada palabra debe ocupar en la oracion. Es tan necesaria que aun empleando voces castizas propias del idioma, que expresen las ideas que queramos dar á entender y aunque estén conformes á las reglas del régimen, podremos no obstante, no comprender el sentido, co-
1
mo lo prueba el siguiente ejemplo: *Mas*
6 2 3 7 8 5 4
que vale pájaro buitre volando mano en.

En el desórden que tiene esta frase nadie sabe lo que quiere decir; léase como está numerada, que es su verdadero órden, y ya espresará bien el pensamiento.

Indica la construccion la relacion que tienen las palabras entre sí, sin cuya relacion el lenguaje no sería un verdadero organismo, no formaría un cuerpo, sería una porcion de elementos sueltos incapaces de expresar nuestras ideas.

Hay entre las ideas un órden de *sucesion* regular que les dá la inteligencia constantemente y que nunca puede faltar en la especulacion racional; sin embargo la pasion vehemente, el estado de sobreescitacion de nuestro ánimo puede trastornarlo hasta cierto punto constituyendo otro, conforme con el estado del espíritu y en union la inteligencia que discurre y la sensibilidad que siente.

Por eso hay dos modos distintos de colocar las palabras en la oracion, uno que obedece á la razon, otro á la imaginacion.

En el primero se colocan las palabras en el órden que sigue la inteligencia en la concepcion de las ideas y se llama por lo mismo· *construccion lógica*; en el segundo se introduce un bello desórden aparente mas que real, que procede de la influencia que ejerce la imaginacion y las pasiones en el fenómeno intelectual de la generacion de las ideas; en el se trastorna algo el órden gramatical y se llama *construccion oratoria*. Al primero se le dá el nombre de órden *directo* y al segundo *inverso*.

En la construccion gramatical necesita el espíritu cierta tranquilidad para seguir ese órden simétrico nacido de la sucesion natural de las ideas. Se fija en los elementos principales del lenguaje que son el *nombre* como sugeto de la accion, y el *verbo*, como expresion de la accion misma, agrupando todo los demás á estos en el órden que guardan las ideas con estas dos capitales. Así se pone el nombre y á seguida todo aquello que pueda afectar su extension ó su comprension, como son los genitivos de posesion, los adjetivos que le califiquen y los de mas *apuestos* que pudiera llevar; viene el verbo como elemento subjetivo, con todo lo que pueda modificar su significacion, como los adverbios; siguen los complementos *directo*, *indirecto* y *circunstancial*, y despues de cada uno respectivamente todo lo que de alguna manera pueda modificarles.

·La construccion *inversa* es propia de la oratoria; en ella se atiende mas á la importancia de las ideas y así se acostumbran á poner delante las mas capitales. Cuando se habla ó escribe con entusiasmo, movido mas bien por la fogosa imaginacion que por la razon fría, agitada la sensibilidad por las pasiones y movida el alma por ese estado de escitacion general se trastorna el órden gramatical, la construccion directa y se colocan en cambio las palabras en este órden inverso: primero la que representa la idea que mas nos conmueve; despues las que siguiendo á esta en importancia, nos inspira algun vivo interés y por fin aquellas otras que no nos interesan tanto y que parece que hacen descender el termómetro de la imaginacion calenturienta y de la pasion que nos arrastra.

La construccion *oratoria* se dice que es la *inversion* de el órden gramatical y se le ha dado el nombre de construccion inversa; ¿es por esto menos natural, la construccion oratoria que la gramatical?—No; como hemos visto ambas nacen de la misma naturaleza, ambas se forman por la misma inteligencia, sin mas diferencia que el *estado* distinto de ánimo que ambas requieren, por tanto podemos decir que tan *natural* es la una como la otra, con más, que la que se llama construccion inversa es toda vía mas expontánea que la otra, sin que por eso sea mas natural.

Pero; por lo que se lleva dicho se puede comprender que la construccion gramatieal está sujeta á reglas fijas, mientras que la oratoria no lo está.—¿Podrá ocasionar esto oscuridad en el lenguaje?—El hecho nos prueba que no, puesto que habla un orador arrebatado por el entusiasmo con rotundos periodos y el público que le entiende le aplaude con entusiasmo.—En dónde deberemos buscar la clave que nos descifre el enigma de entender todos ese órden misterioso que no está sugeto á reglas fijas y determinadas?

Luis Parral.

(Continuará.)

SECCION ORGÁNICA.

ASOCIEMONOS.

La triste historia del Magisterio público de 1.ª enseñanza; el contínuo martirologio que sufre resignado, sin exhalar una queja, viendo ceñirse sobre su cabeza una nube amenazadora que cual otra espada de Damocles corte su fatigosa existencia; nada basta ni estimula á agruparse en torno de la bandera del derecho á los preceptores de la infancia, que impasibles los mas ven coartar sus derechos y reducirlos á ciegos autómatas, en contraposicion á lo que debian esperar teniendo en cuenta los adelantos del siglo y las necesidades de la época.

Todos los dias vemos con entusiasmo, las excitaciones que la prensa periódica de 1.ª enseñanza dirige al Magisterio á fin de que saliendo de la inaccion que le domina forme un cuerpo compacto y se constituya en su propio defensor. No basta tener buen deseo, es necesario que las obras lo demuestren y veamos en todos abnegacion y patriotismo para realizar los sagrados fines que nos propongamos conseguir. Triste es decirlo, pero es una verdad desconsoladora que el Magisterio de 1.ª enseñanza no se muestra tan activo como debiera para su organizacion y defensa. ¿Y todo por qué? Por la falta de unidad, por la debilidad de unos: por la indolencia de otros y la falta de compañerismo de *algunos* que siéndole risueña su actual situacion miran con no-

table disgusto á la clase que les ha dado el ser y á todo cuanto con ella se relaciona. Estos obstáculos debilitan en parte, mas en manera alguna pueden contrarestar la fuerza de cohesion de los que impulsados de buena fé traten de organizarse para defender de comun acuerdo sus mas caros intereses. Nada importa que haya personalidades retraidas de la causa comun que vamos á defender: la mayor parte de nuestros compañeros estarán con nosotros y nuestra union y compañerismo nos darán fuerza para dar impulso á nuestras demandas. La razon y el derecho estarán de nuestra parte y la posteridad nos colmará de bendiciones si conseguimos en una época no lejana sacar incólumes nuestros derechos aun cuando para ello sea preciso desprendernos de nuestras convicciones particulares en beneficio del mayor número y en interés de la clase en general.

Sírvanos de norma y amarga leccion el floreciente estado de nuestra vecina Francia y que envidiables comentarios pueden hacerse del recto proceder de nuestros compañeros los Maestros franceses.

Sabido es que en medio de las convulsiones políticas que han conmovido los cimientos de tan laboriosa Nacion, todos los gobiernos, absolutamente todos, han tratado con prediIeccion á la primera enseñanza, base firmísima de la educacion del pueblo, fiel baluarte de la moral social, egida de la libertad y base la mas fuerte de prosperidad en las naciones civilizadas. Imitemos su conducta con abnegacion y llegaremos á colocarnos á su altura en derechos y obligaciones; estudiemos nuestro porvenir y el de nuestras familias y veremos que no podemos esperar otra cosa como premio á nuestros contínuos afanes, que la ingratitud é indiferencia por un lado y la miseria como patrimonio para nuestros hijos, por otro. Muchas dificultades se nos presentarán para poder conseguir nuestro objeto; pero de seguro desaparecerán todas, si con buena voluntad y unidos todos en leal consorcio, como compañeros de infortunio, trabajamos con constancia y precision. Una vez organizados no echemos en olvido que en el seno de la Representacion Nacional existen varios proyectos para la reforma de la Ley del ramo, y que segun las bases que los constituyen aparecerá aquella pobre y raquítica para los desventurados Maestros de primera enseñanza. No podremos en manera alguna oponernos á los numerosos articulos que entrañen los infaustos proyectos: difícil será que hombres políticos, de gran talla, consigan las inovaciones que su recto criterio les sugiera, en consonancia con el progreso y las aspiraciones del Profesorado á quien defienden; mas al convertirse en ley los tan cacareados proyectos no podrá evitar ningun Gobierno que el Magisterio español le acoja con muestras de disgusto y notoria frialdad. Sabido es que las obras humanas ni son perfectas ni imperecederas y por esta razon debemos esperar que otros legisladores crean conveniente oir las inspiraciones del Magisterio, el más interesado por la enseñanza pública y por el progreso de los pueblos.

De una vez para siempre pongamos en completo movimiento nuestras fuerzas; hagamos ver ante el mundo civilizado que aunque humildes y desvalidos Maestros, tenemos una profunda conviccion del alcance de nuestros derechos y del límite de nuestras obligaciones.

Seamos enérgicos en pedir se nos otorgue los primeros y dignamente cumplamos con las segundas segun el alcance de cada uno.

Hora es ya de que abandonando la culpable apatía que nos domina demos cima á la Asociacion general que tanta falta nos hace: constituyamos bajo sólidas bases las Asociaciones de partido, éstas de comun acuerdo con la directiva de la Capital respectiva y todas sometidas á la de Madrid que por su importancia deberá figurar como la principal entre las de su clase.

Sin asociarnos no hay fuerza posible ni unidad de miras: cooperemos con unánime esfuerzo al levantamiento de nuestra abatida clase digna de mejor suerte; no intentemos utópicos é irrealizables proyectos, que como el tan cacareado Congreso pedagógico, son de imposible realizacion, nacen ya muertos y su eco se pudre en el vacío. La Asociacion verdad como queda indicada debe iniciarse por los Maestros en los Municipios; hacerse extensiva á las cabezas de partido; resumir los trabejos en las capitales de provincia y por último dejar la direccion de todos los trabajos á una Central en la

que deben tener representacion própia todas las asociaciones provinciales.

Este es nuestro humilde parecer motivado en nuestra esperiencia y en el honrado parecer de muchos de nuestros comprofesores. Mas esperamos que nuestros compañeros de infortunio, y entre estos los que tengan ya estudiado este asunto de vital interés para el Magisterio, amplíen estas nuestras pobres ideas, expuestas con precipitacion, pero impregnadas de una recta intencion y apego á la clase en que militamos.

Dionisio Zarzoso.

Tomamos de *La Reforma:*

VINDICACION.

«Los habituales lectores de *La Reforma* no habrán olvidado que en Setiembre del año último dirigió D. Gabino Ibeas Gonzalez, Cura párroco de esta villa, una comunicacion al Sr. Alcalde, para que obligase al que suscribe á ir de vanguardia en todas las procesiones, á hacer de *codonóforo* en los entierros *mayores*, á ser testigo obligado de cuanto se practicase en la iglesia y fuera de ella, respondiendo al tañido de la campana y á llevar contínuamente formados sus discípulos, á guisa de pequeños reclutas. Tampoco habrán olvidado la carta que con tal motivo le dirigimos, y que vió la luz en las columnas de esta revista el dia 8 de Noviembre próximo pasado. Y, por último recordarán, *¿y cómo no?* la famosa certificacion de conducta que con tanta *humildad* como *mansedumbre*, *caridad* evangélica y fundamento *racional* y *legal*, se dignó extender al que suscribe, para cumplir una órden de la Junta provincial, el pacientísimo *ex*-romero, *ex*-peregrino de *Lourdes*, y *ex* otra cosa (segun *soto voce* se *susurra*), relacionada con *aces*, *hueste*, etc., cuyo certificado, por tener el gusto de verlo y conservarlo *en letras de molde*, y por otras causas, se insertó en el núm. 30 de esta publicacion.

Los que en algo estiman su reputacion profesional, cumplen estrictamente los deberes de su cargo; y los que en algo aprecian la dignidad y la independencia de su clase, no están dispuestos á desempeñar ciertos *papeles*, que si pudieron acomodar perfectamente en aquellos tiempos, *ya pasados*, que se hacia Maestro del pueblo (y sacristan) al que—sin otra preparacion—sabía pintar regularmente las letras y cantar en el *coro*, hoy no tienen razon de ser, porque el Maestro sigue una carrera durante la cual, á una educacion especial, indispensable para el buen desempeño de su cargo, agrega un caudal de conocimientos que le da indisputable derecho de consideraciones sociales y le garantiza una justa y prudente independencia, siempre que conserve su dignidad

Nosotros somos de aquéllos y de éstos; y como nosotros han de ser irremisiblemente la inmensa mayoría de los Maestros.

Porque estimamos nuestra reputacion cumplimos con nuestro deber. Porque apreciamos en alto grado la independencia profesional, no queremos que padezca nuestra dignidad. Para conservar aquélla y ésta, nos hallamos dispuestos á no sufrir nunca imposiciones caprichosas ó ilegales, vengan de donde vinieren, llámese como se llame el que trate de imponerlas, y vista el traje que bien le acomode.

Hay cosas que no pueden ménos de suceder.

A consecuencia de la peticion del señor cura, vino mi carta del 7 de Octubre. Por mi carta, y por haber tenido suficiente fuerza para contrarestar las imposiciones, vino la certificacion del 30 de Enero, y ésta motivó la resolucion que da orígen al presente artículo vindicativo.

Una imprudencia, cometida acaso con *buena intencion*, inflama el insignificante fósforo que forma la cabeza de una cerilla; y si entónces queremos hacer desapacer aquel imperceptible foco de combustion, nos costará casi nada. Pero si donde arde esa cerilla se van depositando manojos primero de materia combustible, y brazadas despues para avivar el fuego, incendiaremos el edificio, y hasta podremos fácilmente conseguir la calcinacion de las piedras que forman las paredes, antes que los aparatos propios para extinguir el voraz elemento se sobrepongan á los efectos de éste.

Una ligereza dió motivo al asunto que nos ocupa. Despues se arrimaron unas pajitas que dieron más fuerza; luego unas astillas que animaron la hoguera ya encendida y hoy vemos arder totalmente el edificio.—¿Quién se quemará en él?—¿Quién se salvará?—Allá veremos.

Hemos hecho una especie de digresion: volvamos de lleno al asunto principal.

Pública se hizo la certificacion orígen del presente comunicado, y es de necesidad que sea tambien pública la resolucion que una respetabilísima autoridad se ha dignado tomar en el asunto. Allí donde se recibe la contusion ó la herida, es preciso aplicar los remedios.

Sabemos que muchos Maestros, y no pocos Curas, se han ocupado del asunto que traen entre manos el Cura y el Maestro de

Quintanar de la Sierra; que se ha discutido el proceder de ambos, y que han sido divergentes las opiniones emitidas para dar la razon al uno ó al otro. Y para desvanecer los conceptos erróneos, para que á cada cual se le deje en el lugar que justamente le corresponda, á continuacion trascribimos una comunicacion, que de órden de S. E. I. el Reverendísimo Arzobispo de Búrgos, pasó la Secretaría de Cámara al mencionado señor Ibeas, para que tanto los referidos curas como los citados Maestros se tomen la molestia *ó el gusto* de leerla.

Dice así la expresada comunicacion: «Arzobispado de Búrgos.—Secretaría.—D. Juan »Macho Moreno, Maestro de Instruccion pri»maria de esa villa, ha acudido á S. E. I. »el Arzobispo mi Señor, manifestando que »en la certificacion dada por V. con respec»to á su conducta, se dice: Que si bien la »moral ha sido buena, no así la religiosa, »por negarse á ir con los niños á las vís»peras de los dias festivos, á acompañar al »Sagrado Viático y á los entierros mayores, »con otras circunstancias que aparecen de la »copia que acompaña.—En su vista, y en »el caso de ser cierto lo que relaciona, S. E. I. »me encarga decir á V. que si bien es de de»sear que los niños con el Maestro asistan á »los indicados actos religiosos, teniendo en »cuenta la órden de la Direccion de Instruc»cion pública comunicada al Rector de la »Universidad de Salamanca, que se insertó »en la página 164 del *Boletin del Arzobis»pado* de 1875, y otras disposiciones aná»logas, *no puede calificarse de falta reli»giosa*, puesto que el art. 42 del reglamen»to de Escuelas solamente exige á los Maes»tros que vayan con los niños á la misa pa»rroquial los domingos.—*Procede*, pues, y »*conviene que modifique V. la indicada »certificacion*, con lo cual se evitará toda »sospecha de que en su expedicion obre us»ted por resentimiento ú otro móvil ménos »generoso y ajeno á su carácter; todo sin »perjuicio de manifestar al interesado el dis»gusto con que S. E. I. ha visto su lige»reza en publicar en la prensa de Madrid »la carta que dirigió á usted con motivo »de la comunicacion pasada al Alcalde de »esa villa sobre este asunto.— S. E. I. »*espera que al ejecutar esta disposicion en »la forma que le dicte su prudencia, lla»mando al efecto al D. Juan Macho Mo»reno, quedará zanjada completamente es»ta disidencia sin ulterior procedimiento.*— »Dios guarde á V. muchos años. Búrgos »18 de Febrero de 1880.—Manuel Rivas, »Secretario.—Sr. Cura párroco de Quintanar »de la Sierra.»

Hemos subrayado de intento algunas palabras para llamar sobre ellas la atencion de nuestros lectores.

Sábia, justa, legal, terminante y enérgica. He aqui las cualidades que adornan tan importante disposicion.

Y despues de consignado esto, un respetuoso silencio en señal de que acatamos cual se merece la resolucion de tan dignísimo Prelado, es indudablemente el mejor comentario que podemos aplicarle. Quédese para algunos individuos que nosotros conocemos el impugnar ó *atacar* las órdenes superiores, siquiera lo versfiquen de una manera pasiva é infundada, y concluyamos dirigiendo nuestra humilde voz al Magisterio de primera enseñanza.

Queridos compañeros: yo os súplico no busqueis nunca cuestiones tan enojosas como la que á mi me ocupa; pero si alguno os provoca, presentadle siempre la cara, y con las armas nobles que suministra el derecho, escudado en la justicia, atacadle, que siempre la razon acaba por tener razon.

Si. Ciertos yugos, por ser en extremo pesados, hay que sacudirlos. Las imposiciones que no tienen razon de ser, se rechaza con nobleza. Las exigencias ridículas se desprecian hasta donde sea posible.

Y procediendo de esta manera, y cumpliendo religiosamente con los deberes profesionales y sociales, es indudable que á los Maestros de primera enseñanza, más pronto ó más tarde, ha de considerárseles cual se merecen, segun se halla ya grabado en la conciencia de los grandes hombres, los hombres amantes del progreso, viniendo por ese medio á ser un hecho lo que hoy forma un vehemento deseo de los encargos de la enseñanza; y entónces cesará para siempre ese repugnante *derecho ridiculo* que algunos creen tener para tratarlos con petulante altanería, mirarlos con desden, rebajando en cuanto pueden las cualidades de aquéllos y causándoles todo el perjuicio que es capaz de hacer su ponzoñosa baba en reputaciones bien tenidas y famas profesionales adquiridas y conservadas á fuerza de trabajo, de estudio y de dignidad, con gran *dósis de entereza y cantidad suficiente* de virtudes sociales y grandeza de alma.—Tengamos fuerza para luchar, que la victoria es nuestra.—Y quedamos vindicados.

Juan Macho Moreno.

Quintanar de la Sierra, Abril de 1880.

CONSULTAS.

Primera—¿Las Juntas locales tienen atribuciones para dirigir preguntas á los niños al verificar los exámenes que la Ley determina en una escuela cualquiera, haciendo para ello que el Maestro sea un simple espectador?

Contestacion.—Es una blasfemia pedagógica el sostener idea semejante, y un grave delito científico la realizacion del acto en cuestion. ¿Quién sino el Maestro ha de conducir á los niños cual conducirse deben para que tales niños el saber adquieran y para que muestras den de que han adquirido el saber? ¿Quién en la escuela, de cuya organizacion, régimen y disciplina el Maestro es responsable, ha de sustituir al propio Maestro, abrogándose las únicas facultades que le competen? Nadie: ni el Ministro de Fomento, ni el Director general, ni las Juntas provinciales, ni los Inspectores de primera enseñanza, ni las Juntas locales, *ni rey, ni Roque*, están facultados para ello. Nuestras autoridades, sí, tienen el deber de aprobar la conducta del Maestro ó de censurarla con energía, si méritos para lo primero ó para lo segundo hubiese bastantes; pero ello es ménos grave que poner una mordaza en la boca del Profesor, incapacitándole para dirigir los exámenes. Vean el derecho escrito, y especialísimamente en lo que referencia hace á las Juntas locales, que son las llamadas á presenciar los exámenes; no se encontrará ninguna prescripcion que á tales Juntas conceda las facultades á que se refiere el consultante.

Segunda.—¿Las Juntas locales tienen atribuciones para celebrar los exámenes mensuales en cualquier dia lectivo, ó deben dichos exámenes verificarse en un dia determinado?

Contestacion.—Previene la Ley que mensualmente se celebren exámenes en las escuelas públicas, pero no precisa la Ley el dia en que tales exámenes han de verificarse, y en su virtud habrá de ser designado por las Juntas locales, que son las autoridades inmediatas del Maestro, que por ello pueden dar disposiciones encaminadas al fomento y desarrollo de la primera enseñanza; y que asi mismo tales disposiciones deben ser acatadas por el Maestro, y por el Maestro cumplidas en todas sus partes. Téngase entendido que los exámenes mensuales pueden ser presenciados por toda la Junta local y hasta por uno cualquiera de sus Vocales, autorizado al efecto por la Corporacion referida, segun se dispone en el art. 31 del Reglamento.

Tercera.—¿A qué autoridad tiene que dirigir un Maestro la renuncia de la escuela que dirige? Dicho Maestro es sustituto en propiedad, y la escuela se halla dotada con el haber ánuo de 3.300 rs.

Contestacion.—Las renuncias de las escuelas, ya las escuelas sean de esta ó de la otra clase, servidas ó no como sustitutos, deben dirigirse á la misma autoridad que legalmente hizo los nombramientos, por conducto de la Junta provincial respectiva. En el caso á que se refiere el consultante debe dirigirse al Rector.

(La Apología del Magisterio.)

SECCION DE NOTICIAS.

En la «Gaceta» correspondiente al dia 10 se inserta una real órden, disponiendo que los Gobernadores de provincia obliguen á los Ayuntamientos morosos á cumplir la órden de 28 de Marzo de 1876 referente al uso obligatorio, desde 1.° de Julio, del sistema métrico decimal.

Por el Rectorado de Zaragoza se ha elevado á la Direccion general la propuesta y espedientes de los aspirantes á la escuela de párvulos de esta Capital.

Entre las escuelas que han quedado sin proveer en el último concurso de traslacion en esta provincia se encuentran: Ladruñan, con 625 pesetas; Monterde, con 437'50; Valdecuenca, con 375; Maicas, con 370; Toril y Masegoso y Jatiel, con 312'50.

Tampoco ha habido ninguna aspirante á la de niñas de Aldehuela con 333'50.

La de niños de Peñarroya sigue vacante interin no se se resuelva el expediente de patronato que ha tiempo está en tramitacion.

D.ª Joaquina Mallen Verdun, ha sido nombrada Maestra interina de la escuela de niñas de Cañada de Benatanduz.

Han sido nombradas en virtud de las

últimas oposiciones de Marzo, D.ª Francisca Gamir de Villarluengo con 550 pesetas; D.ª Florentina Grau, de Urrea de Gaen, con 550 id. y D.ª Julia Izquierdo, de Mazaleon con 550 id.

Deseamos á las agraciadas toda clase de felicidades en sus nuevos destinos.

Ha sido nombrado por la Direccion general Regente (sustituto) de la escuela práctica agregada á la Normal de Maestros de Zaragoza, nuestro querido amigo y comprofesor D. Dionisio Zarzoso.

La escuela de Sabiñan que hoy desempeña, con 1000 pesetas, es probable quede vacante para las oposiciones que han de verificarse en Zaragoza en Julio próximo.

Debemos advertir á nuestros lectores que cuando tengan necesidad de solicitar alguna licencia, por enfermos, remitan las certificaciones facultativas debidamente legalizadas; pues sabemos que la Direccion general de Instruccion pública no dá curso á ninguna instancia que no vaya acompañada del citado requisito.

Siempre los Maestros salimos beneficiados en *algo*.

En el B. O. de Soria correspondiente al 12 del actual aparece el edicto convocando á oposiciones á las escuelas vacantes y que vaquen durante el plazo de convocatoria. Dicho plazo fina el 9 de Junio y los ejercicios principiarán el 12 del mismo mes.

ACLARACION.

No obstante de haber manifestado con toda claridad y por repetidas veces, que los descubiertos que muchos suscritores tienen pendientes de pago á la GUIA DEL MAGISTERIO corresponden esclusivamente á su propietario y que no se reconoceria otro para acreditar sus abonos que los recibos que fuesen firmados por este: lo repetimos por última vez, y sirva por contestacion á los varios que nos preguntan á quien se ha de pagar.

Niño fenomenal.—«En la sala del bulevar de las Capuchinas, dice el corresponsal de París del periódico *El Diluvio*, se enseña un niño fenomenal. Tiene no más que once años y resuelve de memoria toda suerte de cálculos. No ha muchos enseñaba un mono por las calles diciendo de vez en cuando á los badulaques: *hacedme contar*, y ejecutaba cálculos prodigiosos. Un negociante marsellés le recogió asi en la calle dándole inmediatamente un barniz de instruccion para presentarlo á los parisienses. Se llama Jacobo Zuandi y es piamontés:

»Presentado á la Sociedad Antropológica, el Dr. Broca, admirado ante esa curiosidad cefalica, le midió el cráneo en todos sentidos y descubrió que lo tenía mucho más desarrollado de la parte derecha que de la izquierda. Su frente es enorme, y cuando concentrado en la solucion de un problema se le vé tomarse la cabeza con ámbas manos, uno teme que le vaya á estallar. Es de semblante animado y carácter jovial, por más que sobre el conjunto de su fisonomía resalte el paño de madurez y fatiga que causa las profundas cabilaciones. Para su tierna edad es un hombrecito».

»La primera operacion que le vi proponer fué una resta de quince guarismos que sacó al instante. Un anciano le dijo: «Cuento ochenta y seis años ménos veinte días, ¿cuantas horas tengo?» Despues de un minuto de cálculo mental respondió; 753,396 horas. Se le propusieron multiplicaciones y divisiones de trillones y cuadrillones y todas las resolvió á pedir de boca. Se le presentó una ecuacion de primer grado. «Si yo tuviese un tercio de la edad que cuento, y seis años más, tendria 126 años, ¿cuál es mi edad?» Reflexionó un segundo para fijarse en el problema y exclamó: ¡Oh! eso es muy fácil; 90 años. Pidiósele la raiz cúbica de 39,304 mas esa clase de problemas son para él un juego: al instante contestó: 34. Lo curioso es que no sabe leer ni escribir. Las facultades que le permiten tales ejercicios se reduce á poseer una memoria parecida á la de los ajedristas que juegan ocho y diez tableros sin mirarlos. Para estos lo que contiene la pizarra y el tablero lo llevan constantemente impreso en la cabeza.»

Enseñanza gratuita.—Con el epígrafe «Lo celebramos, *El Naranco*, de Oviedo, publica el siguiente suelto:

«*El Mensajero*, de Castellon, suspende las gestiones que iba á practicar para que se aumentara el tipo de la compensacion de *retribuciones* en aquella provincia, en vista de que el Sr. Ministro de Fomento está dispuesto á dictar una me-

dida que regularice la cuestion de retribuciones en todas las provincias.»

»Mucho celebraremos que las esperanzas del colega no salgan fallidas, pues es en verdad muy anómalo que en unas provincias se halle establecido como mínimun de compensacion la tercera parte del sueldo, en otras la cuarta, y en otras esté por hacer la clasificacion de los niños por las Juntas locales. Parece que cada provincia se rige por distintas leyes, y urge poner remedio á esta desigualdad inesplicable, en bien de la enseñanza. Bueno es que á este fin trabajen todos los periódicos sin distincion, como así lo esperamos.»

Leemos en *La Revista de Cádiz*:

«Desempeña una escuela en nuestra provincia un Maestro que nació el año de 1792; cuenta hoy, si no estamos equivocados, *ochenta y ocho* años de edad. Fué nombrado Maestro de esa escuela en Diciembre de 1814, llevando en ejercicio hoy *setenta y seis* años. Pide su jubilacion con arreglo al artículo 175 del Reglamento de 1825; á la R. O. de 7 de Octubre de 1854 y a la de 2 de Febrero de 1856, que le conceden las dos terceras partes del sueldo que di fruta. Total de premio á los 88 años de edad y 66 de buenos servicios: 5.333 reales.

El Ayuntamiento de la ciudad donde ha ejercido todo ese tiempo, se opone á la jubilacion.

Este municipio es el de Jerez.

Sería curioso conocer las pensiones y gastos voluntarios que paga este Ayuntamiento y porqué conceptos.»

Y añade el mismo periódico:

«Llega uno á ser Ministro de la nacion, y dentro de la ley, como el pobre Maestro, la patria agradecida le señala una pension de 30.000 rs.

Indudablemente vale más ser Ministro, que Maestro de escuela en Jerez.»

INSTRUCCION Y TRABAJO.—En Suecia y Dinamarca existen escuelas en que los ejercicios mentales se alternan con los trabajos manuales. En Alemania se fundó el año pasado una Sociedad de las personas mas influyentes de Berlin, cuyos propósitos son dar á la infancia, á la par que la instruccion intelectual y educacion moral, una profesion que les prepare para entrar en la vida social y doméstica y les prevenga contra los inconvenientes de largos aprendizajes. A este fin en las nuevas escuelas, planteadas con sumo lujo, se enseña á los niños, á la vez que la instruccion intelectual, la confeccion de utensilios de paja y de mimbres, de madera y cuerno despues, mas tarde cerámica y alfarería; y, por último, carpintería y manejo del torno.

(De *El Clamor del Magisterio.*)

ENSEÑANZA DE LA MUJER.

La Sociedad económica matritense ha aprobado un dictámen reciente, adhiriéndose al pensamiento inspirador de las escuelas de institutrices y de comercio para señoras, y suscribiéndose por la cantidad de 1.500 reales anuales.

La sociedad invita tambien á las demás de España á que organicen en sus localidades escuelas semejantes, ó auxilien con sus recursos á las de Madrid, recomendando á los sócios que contribuyan con sus conocimientos ó donativos en libros, material, cuotas periódicas ó cantidades por una sola vez, recomendacion que se hace extensiva á la Junta de damas de honor y mérito, que constituye una seccion de la económica.

Demostraciones análogas, aparte la del Círculo de la union mercantil, que subvenciona á la Asociacion educadora con 9.000 rs. anuales, están dispuestas á hacer; segun nuestros informes, el Ateneo científico, el Casino de la Bolsa, la Sociedad filantrópica matritense y otros importantes centros sociales, con cuyos favores coincide el considerable aumento de adhesiones que la Asociacion ha recibido en los últimos meses.

La posesion de estos nuevos medios hace esperar que la Asociacion se decida á desarrollar en mayor escala sus grandes ideales, dando el debido ensanche á los locales de sus escuelas, insuficientes hoy para contener las alumnas que demandan las enseñanzas que ofrecen, adquiriendo el material conveniente á la aplicacion de los mejores métodos y creando nuevas asignaturas, las industriales sobre todo, de carácter eminentemente benéfico, mejora que viene con repeticion prometiéndose.

(*El Magisterio Español.*)

Imprenta de Nicolás Zarzoso.